



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2025-18090171-GCABA-DGDCC - Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 6.026 (texto consolidado por Ley N° 6.764), modificada por Ley N° 6.730 (texto ordenado mediante Decreto N° 279/GCABA/24), y Ley N° 6.684 (texto consolidado por Ley N° 6.764), el Decreto N° 155/GCABA/19 y sus modificatorios N° 229/GCABA/22; N° 309/GCABA/22 y N° 299/GCABA/24, el Decreto N° 387/GCABA/23 y sus modificatorios, la Resolución N° 4237-MCGC/24, el Expediente Electrónico N° EX-2025-18090171-GCABA-DGDCC, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 32 establece que "la Ciudad distingue y promueve todas las actividades creadoras. Garantiza la democracia cultural; asegura la libre expresión artística; impulsa la formación artística y artesanal; procura la calidad y jerarquía de las producciones artísticas e incentiva la actividad de los artistas nacionales; protege y difunde las manifestaciones de la cultura popular; contempla la participación de los creadores y trabajadores y sus entidades, en el diseño y la evaluación de las políticas; protege y difunde su identidad pluralista y multiétnica y sus tradiciones";

Que la Ley de Ministerios N° 6.684 establece en su Artículo 24, entre las funciones de este Ministerio de Cultura, las de diseñar e implementar las políticas, planes y programas tendientes a preservar y acrecentar el acervo cultural; orientar las manifestaciones artístico-culturales promoviendo y realizando actividades de formación especializada en estas área; promover las actividades culturales de interés comunitario; diseñar e implementar políticas, normas, proyectos y obras que tengan por objeto el desarrollo y preservación del patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de su infraestructura cultural; fomentar y estimular la creación artística y el desarrollo científico a través del reconocimiento económico y el estímulo al mérito, entre otras;

Que la Ley N° 6.026 (texto consolidado Ley N° 6.764), modificad por Ley N° 6.730 (texto ordenado mediante Decreto N° 279/GCABA/24), creó el Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a estimular e incentivar la participación privada para el financiamiento de proyectos culturales;

Que el Decreto N° 155/GCABA/19, modificado por Decretos Nros. 229/GCABA/22, 309/GCABA/2022 y 299/GCABA/24, aprobó la reglamentación de la referida Ley y facultó al Ministerio de Cultura, en su calidad de autoridad de aplicación, a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas que fueren necesarias para la aplicación de dicha reglamentación;

Que mediante el Decreto N° 387/GCABA/23 y sus modificatorios, se estableció la estructura organizativa del

Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instituyendo a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural a cargo de coordinar e implementar todos los aspectos de carácter administrativo del Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la órbita de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo;

Que mediante la Resolución N° 4237-MCGC/24 se aprobó la Reglamentación General atinente a la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los formularios requeridos para la presentación de solicitudes de inclusión al mismo, conforme los lineamientos establecidos en sus Anexos;

Que, a fin de readecuar el procedimiento para la presentación de solicitudes de inclusión al indicado Régimen, mediante N° IF-2025-18767975-GCABA-DGDCC, la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo propicia la derogación de la Resolución N° 4237-MCGC/24;

Que en consecuencia, resulta menester aprobar el Reglamento General del aludido Régimen conforme los lineamientos establecidos en los Anexos I “Reglamento General Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (IF-2025-18756456-GCABA-DGDCC), II “Formulario de datos” (IF-2025-18733189-GCABA-DGDCC), III “Formulario de proyecto cultural” (IF-2025-18733561-GCABA-DGDCC), IV “Declaración jurada sobre obra de dominio público” (IF-2025-18733705-GCABA-DGDCC), V “Formulario matriz de evaluación” (IF-2025-18734181-GCABA-DGDCC), VI “Declaración jurada de acuerdo” (IF-2025-18736412-GCABA-DGDCC), VII “Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del proyecto cultural” (IF-2025-18736558-GCABA-DGDCC), VIII “Declaración jurada de conformidad del patrocinador” (IF-2025-18736772-GCABA-DGDCC), IX “Solicitud de readecuación de proyecto cultural” (IF-2025-18737070-GCABA-DGDCC), X “Formulario de rendición de cuentas” (IF-2025-18737149-GCABA-DGDCC) y XI “Nota de compensación por los servicios prestados” (IF-2025-18737327-GCABA-DGDCC), que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

## **LA MINISTRA DE CULTURA**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Derogar la Resolución N° 4237-MCGC/24.

Artículo 2°.- Aprobar el procedimiento atinente a la presentación de solicitudes de inclusión al Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los lineamientos establecidos en el Anexo I “Reglamento General Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (IF-2025-18756456-GCABA-DGDCC), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar los Anexos II “Formulario de datos” (IF-2025-18733189-GCABA-DGDCC), III “Formulario de proyecto cultural” (IF-2025-18733561-GCABA-DGDCC), IV “Declaración jurada sobre obra de dominio público” (IF-2025-18733705-GCABA-DGDCC), V “Formulario matriz de evaluación” (IF-2025-18734181-GCABA-DGDCC), VI “Declaración jurada de acuerdo” (IF-2025-18736412-GCABA-DGDCC), VII “Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del proyecto cultural” (IF-2025-18736558-GCABA-DGDCC), VIII “Declaración jurada de conformidad del patrocinador”

(IF-2025-18736772-GCABA-DGDCC), IX "Solicitud de readecuación de proyecto cultural"  
(IF-2025-18737070-GCABA-DGDCC), X "Formulario de rendición de cuentas"  
(IF-2025-18737149-GCABA-DGDCC) y XI "Nota de compensación por los servicios prestados"  
(IF-2025-18737327-GCABA-DGDCC), que forman parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para su conocimiento y demás efectos, remitir a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, archivar.